

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA INFANTIL LA COLINA SITUADA EN LA C/NUESTRA SEÑORA DE ARACELI S/N DEL DISTRITO DE BARAJAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la gestión del servicio educativo público de la Escuela Infantil La Colina de titularidad del Ayuntamiento de Madrid. Esta Escuela Infantil forma parte de la Red Pública de la Comunidad de Madrid, en virtud de Convenio entre ambas administraciones.

Esta Escuela Infantil de 1º ciclo tendrá 8 aulas con una capacidad máxima de 118 plazas escolares para alumnos entre 3 meses y 3 años de edad. La Administración, podrá variar el número de unidades y los servicios prestados por el centro, respetando siempre la existencia, como mínimo, de una unidad de cada nivel.

La agrupación prevista inicialmente para esta escuela es:

- 2 grupos de niños/as de 0-1 años (8 plazas por grupo)
- 3 grupos de niños/as de 1-2 años (14 plazas por grupo)
- 3 grupos de niños/as de 2-3 años (20 plazas por grupo)

El número de plazas viene determinado por el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno (BOCM 12/03/2008) y por la Orden sobre admisión de alumnos en Escuelas infantiles de la Red Pública correspondiente a cada curso escolar, dictada anualmente por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (para el curso escolar 2013/2014, Orden 1241/2013, de 17 de abril).

Dado que algunos alumnos con necesidades educativas especiales pueden ocupar 2 plazas, del total de plazas, se reservarán hasta un máximo de 14 (8 alumnos) para alumnos con necesidades educativas especiales, admitidos según baremo establecido por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a través de la Orden correspondiente.

El Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, a la vista de la demanda existente, podrá variar la distribución de las unidades y agrupaciones, sin que esto de lugar a una modificación del contrato.

No obstante lo anterior, los ajustes que se produzcan en la estructura de funcionamiento como consecuencia de variaciones en el número de plazas ocupadas, siempre que afecten al número de unidades, podrá dar lugar, previa comunicación de la entidad adjudicataria del contrato, a las correspondientes adaptaciones determinadas por los servicios municipales competentes, respetando siempre la existencia, como mínimo, de una unidad de cada nivel.

Las aulas de la Escuela Infantil ofrecerán los servicios educativos durante, al menos, diez horas diarias. De ellas, siete horas tendrán carácter de horario básico y la asistencia al mismo se corresponderá con la cuota de escolaridad. La Escuela Infantil ofrecerá servicio de comedor para todos los niños y niñas escolarizados en el centro. El uso y abono de horario ampliado conllevará el servicio de desayuno y merienda.

La entidad adjudicataria podrá ampliar el horario de diez horas para los alumnos matriculados. Fuera de este horario, podrá realizar otras actividades educativas en las instalaciones del centro, dirigidas también a niños de edades comprendidas entre 0 y 7 años no matriculados en el centro y a sus familias. Las actividades propuestas, así como las cuotas establecidas para esos servicios, formarán parte del Proyecto de gestión del centro.

De igual forma, podrán realizarse actividades complementarias de carácter educativo y lúdico fuera de los períodos lectivos establecidos en el Calendario Escolar, dirigidas tanto al alumnado del centro como a otros niños de edades comprendidas entre 0 y 7 años y a sus familias.

El horario de estas actividades no podrá ir más allá de las 21:00 horas, teniendo siempre el cuidado preciso para que no se produzcan molestias a los vecinos colindantes.

En ningún caso se entenderá modificación del contrato la variación de las actividades complementarias, siempre que estén incluidas en el Anexo IV al Pliego de Prescripciones Técnicas y no supongan modificación de precios, sin perjuicio de la preceptiva autorización del órgano de contratación.

Características Técnicas

Deberá presentarse un proyecto con el siguiente contenido:

1.- Proyecto de gestión educativa y organizativa:

Proyecto relativo al desarrollo de la Educación Infantil en el centro, que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos.

a) Proyecto de gestión educativa del centro:

- Fundamentos legislativos.
- Proceso a seguir y criterios para la elaboración del proyecto educativo del centro, contextualizándolo en el entorno sociocultural y haciendo especial referencia a la relación y participación de las familias. Acción tutorial.
- Propuesta pedagógica.
- Plan de atención a la diversidad del alumnado. Inclusión de medidas de apoyo y atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales. Inclusión en el proyecto educativo y la propuesta pedagógica del centro.

b) Proyecto de organización y funcionamiento del centro

- Estructura organizativa y funciones de los órganos de gobierno de la E.I.. Relaciones con la Administración educativa (Comunidad y Ayuntamiento de Madrid).
- Puesta en marcha del equipo educativo de la E.I.
- Gestión de contratos de suministros y de proveedores.
- Admisión de alumnos y atención a familias.
- Proceso a seguir para la elaboración del reglamento de régimen interior del centro. Aspectos que debe contemplar.
- Gestión de recursos humanos y materiales del centro.
- Estructura y organización de los horarios del centro.

c) Proyecto de gestión económica del centro :

Deberá contemplar:

1. Gestión de ingresos.
2. Gestión de personal. Gastos previstos.
3. Gastos de funcionamiento ordinario de la escuela: alimentación, consumos, material didáctico, material de oficina, mantenimiento..
4. Gastos propios de la entidad adjudicataria relacionados con la gestión de la E.I, incluidos los complementos del personal, administración, bancarios, seguros, saldo remanente de gestión...
5. Ingresos y gastos correspondientes a las actividades complementarias.

En relación con el apartado 1.c) "Proyecto de Gestión Económica" del contrato, habrá que cumplimentar los anexos VII (1), VII (2), VIII y IX del PCAP. A tales efectos, se indica lo siguiente:

- Los Anexos VII (1) y VII (2) se expresarán en términos porcentuales y se incorporarán en el sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes.
- Los Anexos VIII y IX, referidos a los mismos conceptos, se expresarán en cantidades y se incorporarán en el sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes.

La incoherencia entre unos y otros podrá ser objeto de rechazo de la oferta presentada.

2.- Proyecto de iniciación al Inglés, que incluirá:

- Inclusión del proyecto de iniciación al inglés en la propuesta pedagógica del centro: personal, objetivos, secuencia y organización de contenidos, aplicación de principios metodológicos, planificación temporal de las horas semanales y medios de exposición al idioma inglés de cada uno de los grupos.

3.- Propuesta de actividades complementarias, de acuerdo con el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas. En la propuesta se deberá incluir:

Relación de actividades incluyendo los siguientes aspectos:

- a. Destinatarios, personal y titulación del mismo, horarios...
- b. Relación con el proyecto educativo
- c. Seguimiento y evaluación: temporalización, responsables....
- d. Precios a satisfacer por los usuarios
- e. Criterios de admisión

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Gestionar las actividades educativas y administrativas de la Escuela Infantil objeto del contrato, rigiéndose de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en especial en lo referente a:
 - Documentación Educativa.
 - Calendario Escolar.
 - Admisión para las plazas reservadas para niños con especiales necesidades sociales y para niños con necesidades educativas especiales.

- Precios a satisfacer por los usuarios, en concepto de escolaridad, comedor y horario ampliado (hasta 10 horas).
 - Órganos de gestión y de gobierno.
 - Normativa de funcionamiento de centros.
- La plantilla ofertada por el contratista deberá ser suficiente para cubrir la totalidad de los horarios y servicios incluidos en su proyecto de gestión
 - Obtener autorización previa del Ayuntamiento de Madrid para efectuar cambios en el equipo educativo de la Escuela Infantil, debiéndose respetar en este caso la titulación profesional y el número de profesionales exigidos en este Pliego y en el Decreto 18/2008, del 6 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Los cambios en el equipo educativo se realizarán preferentemente al finalizar el curso escolar.
 - Solicitar autorización al órgano de contratación del Ayuntamiento de Madrid para realizar cambios en las actividades educativas complementarias que, una vez hayan sido autorizadas, entrarán en vigor al inicio del curso escolar.
 - Participar en las experiencias educativas y formativas que considere oportuno el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid.
 - Incluir los Logotipos en toda la documentación e información que aporte la E.I. en la que tendrá que constar de manera expresa el Ayuntamiento de Madrid como Administración titular y la Comunidad de Madrid.
 - La observancia de la normativa vigente en materia laboral, social y tributaria y en especial el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación con el personal integrado en la gestión del servicio.
 - Aportar toda la documentación que le requiera el Ayuntamiento de Madrid para la justificación de la gestión económica realizada durante el periodo que se les solicite, documentación relativa al personal educativo del centro (incluyendo titulación, tipo de contrato y salarios) así como cualquier otra documentación referida a la prestación del servicio. En particular y con carácter anual deberán presentar la siguiente documentación, antes del 1 de mayo del ejercicio siguiente:
 1. Estados económicos financieros independientes relacionados con el objeto del contrato. Incluirán:
 - a) Balance de situación.
 - b) Cuenta de pérdidas y ganancias.
 - c) Cuadro de financiación,
 - d) Memoria económica.
- La memoria económica debe incluir al menos información referente a los siguientes conceptos:
- Subvenciones corrientes y de capital recibidas.
 - Desglose de los ingresos por tipo de uso. Deben incluir los obtenidos por escolaridad, horario ampliado y comedor y los obtenidos por actividades complementarias, debiendo desglosarse

el importe correspondiente a cada uno de estos conceptos y para cada una de las actividades complementarias realizadas.

- Detalles de créditos y préstamos, con indicación de las garantías y vencimientos.
2. Auditoria de los estados económicos financieros, en el supuesto de que con arreglo a la legislación vigente el adjudicatario estuviera obligado a auditar sus cuentas, que deberá realizarse obligatoriamente mediante auditor independiente con cargo al adjudicatario.
 3. Propuesta del presupuesto del curso siguiente.
 4. Cuenta de resultados.
 - Abonar los gastos de personal, alimentos, agua, energía eléctrica, combustible, teléfono, calefacción, seguridad, limpieza, extintores y cualesquiera otros necesarios para el funcionamiento de la Escuela Infantil.
 - A efectos de un adecuado control de la facturación de la escuela, la entidad adjudicataria deberá abrir una cuenta corriente separada que recoja los ingresos por cuotas de los padres en concepto de escolaridad, comedor y horario ampliado. La facturación deberá ir acompañada de una relación, firmada por el responsable de la escuela, en el que figuren las cantidades abonadas por cada uno de los usuarios y por los conceptos citados, junto con el extracto bancario correspondiente, que justifique las cantidades abonadas.
 - Mantener en buen estado y reparar o reponer, en su caso, las instalaciones y bienes específicos cedidos para el uso, incluidas zonas exteriores, zonas ajardinadas y equipamiento de toldos y pérgolas, a excepción de las siguientes instalaciones: climatización, cristales, instalación eléctrica, saneamiento, megafonía, ascensores y montaplatos, en su caso. El adjudicatario se obliga a devolver a la finalización del contrato lo entregado en iguales condiciones a las de su recepción original, para lo cual se entregará un inventario actualizado del equipamiento al contratista.
 - Elaborar, implantar, mantener y revisar el Plan de Autoprotección de la escuela infantil, así como asumir la formación del personal de emergencia, la organización de recursos y la realización de simulacros anuales de evacuación, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
 - La entidad adjudicataria deberá conocer y aplicar los “Protocolos de de Respuesta para Equipos Directivos y Profesorado ante Situaciones Problemáticas en los Centros Educativos” publicado por la Comunidad de Madrid.
 - Las actuaciones indicadas en los apartados anteriores serán desarrolladas por un equipo educativo que cumpla lo establecido en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de Educación Infantil, así como el personal necesario para realizar servicios de administración, mantenimiento, conserjería, cocina y limpieza.
 - Proporcionar al personal responsable de la gestión del servicio educativo una indumentaria de trabajo que les facilite la tarea educativa, contribuya a mantener las condiciones higiénicas del centro e identifique al equipo educativo. En la indumentaria de trabajo sólo podrá aparecer el nombre de la Escuela Infantil.
 - Suministro y elaboración de las comidas en la cocina de la Escuela Infantil o Servicio de Catering (caliente o frío). En este último caso en que el servicio se presta a través de una empresa externa, ésta deberá poseer el correspondiente

registro sanitario y cumplir con la normativa vigente en materia sanitaria.

- Plan de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos:

Con el fin de garantizar la seguridad alimenticia en el funcionamiento del comedor, la empresa adjudicataria se compromete a desarrollar un Plan de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico, siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento de Madrid y en los plazos que se requieran, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

- Hojas de reclamaciones:

El contratista está obligado a tener hojas de reclamaciones del Sistema Unificado para atender las reclamaciones que, en relación con las actividades desarrolladas en el centro no englobadas en la enseñanza reglada (actividades extraescolares), pudieran presentarse por los usuarios. Dicha documentación es facilitada, previa petición, por las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) del Distrito en el que se encuentre la Escuela.

De las reclamaciones que se presenten, el contratista remitirá, en el mismo día o en el siguiente día hábil, un ejemplar, con un informe, a la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud.

En lo que respecta a la presentación de reclamaciones por parte de las familias en lo referente a la enseñanza reglada, no es necesario disponer de las citadas hojas de reclamaciones del Sistema Unificado.

- Medidas en caso de huelga:

En el supuesto de participación en huelga general o del sector al que pertenecen los trabajadores, la entidad adjudicataria deberá mantener informado permanentemente al Ayuntamiento de las incidencias y desarrollo de la huelga. Finalizada la misma, la entidad adjudicataria deberá presentar, en un plazo máximo de una semana tras la finalización de la huelga, un informe en el que se indiquen los servicios mínimos prestados, el número de horas o servicios, en su caso, que se hayan dejado de prestar y el personal que ha seguido la convocatoria de huelga. Una vez comprobados los incumplimientos producidos como consecuencia de la huelga, se procederá a valorar por el Distrito la deducción que corresponda en la factura del período en que se haya producido la huelga. Dicha valoración se comunicará por escrito a la entidad adjudicataria para su deducción en la factura correspondiente o, en su caso, en la del siguiente período de facturación.

- Protección de Datos conforme a la legislación vigente.

La empresa adjudicataria en la realización de los trabajos objeto del presente contrato, es el único responsable de los datos de carácter personal que haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos. Todo ello en cumplimiento de la Ley orgánica 15/199, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El adjudicatario deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.

El adjudicatario informará a sus empleados de que sólo pueden tratar la información obtenida para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan. A estos efectos incluirá una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

La empresa adjudicataria está obligada a inscribir sus ficheros de datos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos y a implementar las medidas de seguridad previstas en el artículo 9 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2008, de 21 de diciembre.

El adjudicatario no podrá aprovechar ni utilizar la información de los usuarios atendidos para fines distintos de los que constituyen el objeto del presente contrato y se comportarán en todo momento con la consideración y respeto que les son debidos respecto de los mismos.

La empresa adjudicataria, en calidad de responsable del fichero de los datos de carácter personal que precisará tratar, informará en los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal a las personas a las que preste el servicio.

3.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1.- Supervisión del servicio:

El Ayuntamiento de Madrid, a través de los servicios correspondientes, ejercerá en la forma que determine, las funciones de seguimiento y control del servicio en orden a asegurar el buen funcionamiento del mismo, solicitando a las unidades competentes, los informes precisos.

Si el contratista incumpliera las obligaciones que le incumben, el Ayuntamiento de Madrid estará facultado para exigir el cumplimiento de las mismas o declarar la resolución del contrato en el caso de que se de un supuesto de incumplimiento tipificado como tal.

Así mismo se considerará, en su caso, causas de resolución del contrato las establecidas en el art. 286 del TRLCSP.

3.2.- Personal de la Escuela Infantil:

El personal necesario para la prestación del servicio y sus titulaciones será, como mínimo, el exigido en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles, además del Director/a de la Escuela Infantil.

El Equipo Educativo contará, al menos, con 2 personas con la titulación de Maestro/a, uno de ellos ejercerá las funciones de Director/a, que deberán poseer alguna de las siguientes titulaciones:

- Maestro especialista en Educación Infantil o
- Profesor de E.G.B. especialista en Educación Preescolar o
- Maestro de Primera Enseñanza, Diplomado o Licenciado con la especialidad de Educación Infantil, debidamente reconocida por la Administración Educativa o
- Grado en Magisterio de Educación Infantil

El resto del personal educativo podrá poseer las titulaciones anteriormente relacionadas o las siguientes:

- Técnico Superior en Educación Infantil o
- Técnico Especialista Educador Infantil (Módulo III) o

- Técnico Especialista en Jardín de Infancia o
- Profesionales Habilitados por la Administración Educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil (que les permita cambiar de centro).

El maestro/a especialista en Educación Infantil que vaya a desempeñar el puesto de Dirección de la Escuela deberá acreditar, mediante contratos acompañados de un informe de vida laboral, una experiencia educativa como maestro/a en esa especialidad de, al menos, 3 cursos escolares. En el caso de los contratos inferiores al curso escolar, se considerará equivalente la experiencia de 27 meses.

Asimismo, de conformidad con el Anexo I al presente pliego, el resto del personal educativo propuesto como plantilla mínima (exigida en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid), deberá acreditar una experiencia mínima de 2 cursos escolares en Educación Infantil o, en el caso de contratos inferiores al curso escolar, se considerará equivalente la experiencia de 18 meses.

Personal de Servicios

En el supuesto de que se opte por la elaboración de las comidas en la cocina de la Escuela Infantil, un cocinero que disponga de la siguiente titulación y/o experiencia:

a) Formación Profesional Grado Superior :

- Técnico Superior en Dirección de Cocina
- Técnico Especialista en Hostelería, Rama de Hostelería y Turismo
- Técnico Superior en Restauración

b) Formación Profesional de Grado Medio:

- Técnico en Cocina y Gastronomía
- Técnico Auxiliar en Cocina, Rama de Hostelería y Turismo
- Técnico en cocina

c) Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con el perfil profesional de cocina.

En el supuesto de que no se opte por la elaboración de las comidas en la escuela infantil, el personal necesario para atender adecuadamente el servicio de catering.

Otro personal de servicios que se considere necesario para garantizar los servicios de cocina, limpieza, administración, conserjería y mantenimiento.

Todas las personas empleadas en operaciones relacionadas con los alimentos (manipuladores de alimentos), deberán tener una capacitación y/o instrucción o formación en materia de higiene alimentaria de acuerdo con su actividad laboral, según se establece en el Capítulo XII del Anexo II del Reglamento (CE) 853/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

La formación se podrá acreditar mediante certificados u otro tipo de registros emitidos por un centro de formación, asociación empresarial o la propia empresa.

3.3.- Medios que aporta el Ayuntamiento:

El Ayuntamiento de Madrid cede a la entidad adjudicataria, solamente a efectos de la concesión administrativa y durante la vigencia de la misma, el uso del edificio de la Escuela Infantil y anexos, en su caso, así como el equipamiento de mobiliario, electrodomésticos, material didáctico, menaje, lencería y demás enseres que se relacionan en Anexo adjunto.

Las acometidas de los suministros de agua, energía eléctrica, combustibles y teléfono correrán por cuenta del Ayuntamiento.

En ningún caso el Ayuntamiento aportará medios adicionales ni cantidad alguna para actividades complementarias.

3.4.- Administración educativa de la Comunidad de Madrid:

Los servicios competentes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte realizarán la orientación pedagógica e inspección de la Escuela Infantil.

La Comunidad de Madrid, a través de los Equipos de Atención Temprana ofrecerá apoyo psicopedagógico a los equipos educativos, a los niños y niñas, a los padres y madres, que lo precisen.

El funcionamiento del centro, además de ajustarse a la normativa reguladora básica del servicio objeto del contrato, recogida en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá hacerlo a la Circular que para cada curso escolar dicte la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se regula el funcionamiento de las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

El proceso de admisión será regulado por la Orden correspondiente a cada curso escolar, dictada anualmente por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid (para el curso escolar 2013/2014, Orden 1241/2013, de 17 de abril).

Madrid, 10 de marzo de 2014
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN

Fdo.: Carlos Martínez de la Mata Lózar

ANEXO I

ESTRUCTURA Y PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

(Este Anexo se incluirá en el sobre 1)

D./D.^acon DNI nº....., en nombre propio/ en nombre y representación de....., con C.I.F.:....., en el Procedimiento Abierto para la contratación de la gestión del servicio público educativo de la **ESCUELA INFANTIL XXXXX**, a efectos de acreditar la **solvencia técnica** exigida en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

PROPONE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA (número de profesionales) **Y PERFIL** (titulación académica y experiencia profesional) **DE LA PLANTILLA DEL CENTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 de la Cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO PROFESIONAL	CATEGORÍA LABORAL ¹	TITULACIÓN MÍNIMA ALEGADA ²
DIRECTOR/A		
EDUCADOR/A TUTOR/A 1		
EDUCADOR/A TUTOR/A 2		
EDUCADOR/A TUTOR/A 3		
EDUCADOR/A TUTOR/A 4		
EDUCADOR/A TUTOR/A 5		
EDUCADOR/A TUTOR/A 6		
EDUCADOR/A TUTOR/A 7		
EDUCADOR/A TUTOR/A 8		
EDUCADOR/A DE APOYO 1		

¹ Indicar: Educador, Maestro.

² Según lo establecido en el Real Decreto 18/2008 de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de Educación Infantil. Indicar, en su caso, Técnico Superior de Educación Infantil, Técnico Especialista Educador Infantil, Maestro especialista de Educación Infantil, etc.

PERSONAL DE COCINA ¹ :

¹ Indicar número de profesionales de cocina o en su caso de catering. Dicho personal deberá cumplir lo dispuesto en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOTA: Todos los profesionales incluidos en este Anexo tendrán dedicación a jornada completa.

El contenido (número de filas) de este Anexo está ajustado para cumplir lo establecido en materia de personal educativo en el criterio de solvencia técnica. Los profesionales adicionales propuestos por encima del mínimo exigible se deben relacionar en el Anexo II.

Y SE COMPROMETE A: En el caso de resultar propuesto como adjudicatario, deberá acreditar ante el órgano de contratación la documentación que corresponda para comprobar que el personal contratado para la ejecución del contrato coincide con la estructura y perfil de la plantilla propuestos en el presente Anexo I. La falta de acreditación o de disposición de los medios personales supondrá de retirada por el licitador de su oferta, de conformidad con el artículo 151.2 de TRLCSP.

En, a de de 20..

ANEXO II

D./D.^acon DNI nº....., en nombre propio/ en nombre y representación de....., con C.I.F.:....., en el Procedimiento Abierto para la contratación de la gestión del servicio público educativo de la **ESCUELA INFANTIL XXXXXX** a efectos de **VALORACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN “NÚMERO DE PROFESIONALES QUE SE AMPLÍAN A PARTIR DE LOS EXIGIBLES”** establecido en el apartado 18 B). 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

- PROPONE EL SIGUIENTE NÚMERO DE PROFESIONALES QUE SE AMPLÍAN SOBRE LOS EXIGIBLES:

Nota: Sólo podrán incluirse en este apartado los profesionales que se amplían sobre los incluidos en el Anexo I y que posean alguna de las titulaciones educativas recogidas en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO PROFESIONAL ¹	CATEGORÍA LABORAL ^{2*}	TITULACIÓN ^{3*}	DEDICACIÓN A JORNADA COMPLETA	DEDICACIÓN A MEDIA JORNADA
EDUCADOR/A DE APOYO 2				
EDUCADOR/A DE APOYO 3				
EDUCADOR/A DE APOYO 4				
EDUCADOR/A DE APOYO 5				

^{1*} Indicar: Educador-Apoyo 2, Educador-Apoyo 3, etc. En caso necesario puede incrementarse el número de filas para facilitar la descripción de la propuesta de personal.

^{2*} Indicar: Educador, Maestro.

^{3*} Según lo establecido en el R.D. 18/2008 de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de Educación Infantil. Indicar, en su caso, Técnico Superior de Educación Infantil, Técnico Especialista Educador Infantil, Maestro especialista de Educación Infantil, etc.

- A efectos de aplicación del baremo la contratación de dos profesionales con dedicación de media jornada es equivalente a la contratación de un profesional con dedicación a jornada completa.

Y SE COMPROMETE A: En el caso de resultar propuesto como adjudicatario, acreditar ante el órgano de contratación la documentación que corresponda (currículum vitae, titulaciones y experiencia) para comprobar que el personal contratado para la ejecución del contrato coincide con la estructura, perfil y número de componentes de la plantilla propuestos en el presente Anexo II. La falta de acreditación o de disposición de los medios personales supondrá de retirada por el licitador de su oferta, de conformidad con el artículo 151.2 de TRLCSP.

En, a de de 20...

Fdo.

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO GENERAL DEL CENTRO

INVENTARIO E.I. “LA COLINA” (BARAJAS)

La escuela infantil la Colina se encuentra situada a en la calle Nuestra Señora de Araceli, 2 del distrito de Barajas, con una superficie construida de 911 metros cuadrados y un espacio libre de parcela de 81 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

A) Planta Baja: Consta de cinco aulas, cuatro aseos, almacén, cocina, despensa, lavandería, sala de calderas y cuatro despachos (Dirección, Administración, Psicólogo y Sala de profesores).

B) Planta primera: Consta de seis aulas con aseos incorporados, vestuarios y terraza cubierta.

MATERIAL DIDÁCTICO

Reloj gigante	2
Metalófono elemental	1
Corona cascabeles.....	4
Castañuelas con mango.....	4
Juego claves	4
Juego crócalos.....	4
Juego campanillas.....	4
Triángulo acero	4
Pareja maracas	4
Pandero 30 cms.	2
Pandereta 25 cms	4
Caja china rectangular.....	4
Sirena boca.....	10
Flauta.....	2
Pito.....	20
Triciclo.....	4
Coche andador.....	4
Juego agua	1
Arenero	1
Magnetófono, cassette y radio	8
Máquina fotográfica.....	1

MATERIAL DIDÁCTICO AULA 0-1 AÑO

Sonajero.....	12
Anillo dentición	8
Centro discriminación sonidos.....	2
Centro discriminación acción.....	2
Pirámide balanceante.....	6
Juego cuentas gigante	6
Cubos apilables.....	6
Muñeco	6
Conjunto formas geométricas.....	2
Pelota rizos	12

Pelota piel elefante.....	6
Cubo descubre formas	4
Gimnasio suelo	2
Andador	2

MATERIAL DIDÁCTICO 1-2 AÑOS

Barril multicolor	9
Encajes madera	6
Cubos apilables.....	9
Pirámide balanceante.....	9
Bloque infantil.....	3
Arrastre	12
Banco trabajo	3
Circuito coches.....	3
Construcciones	3
Saco piezas encajables.....	3
Muñecos variados	9
Túnel reptación	1
Conjunto puzzles.....	3
Correpasillos	12
Pelotas piel elefante	18
Orinales.....	12

MATERIAL DIDÁCTICO 2-3 AÑOS

Encajes diversos	9
Encaje decreciente madera.....	6
Encaje niño descomponible.....	3
Encaje niña descomponible.....	3
Juego zoo.....	3
Juego granja	3
Rosca cilíndrica	3
Gama colores.....	3
Siluetas gigante niño	3
Siluetas gigante niña.....	3
Lotos colores	3
Lotos simetría.....	3
Lotos percepción espacial	3
Tabla tacto	3
Bote percepción acústica	3
Bote percepción táctil.....	3
Lotos percepción	3
Construcción madera	3
Bolsa formar mosaicos	3
Bote piezas mosaicos	3
Pelota púas	9

JUEGOS SIMBÓLICOS 0-3 AÑOS

Juego muñeco abroches	4
Juego muñeco vestir	4
Camita muñeco	4
Cochecito muñeco.....	4
Tabla planchar con plancha	2
Juego cocina.....	4
Juego limpieza	2

Teléfono	6
Maletín médico	2
Maletín peluquero.....	2
Cocina.....	2
Banco carpintero	2
Granja	2
Animales selva	2
Alfombra tráfico	2
Garaje	2
Maletín mecánico	2
Comidas simuladas	2
Menaje completo comedor	1

MATERIAL PSICOMOTRICIDAD

Aro psicomotricidad de 35	10
Aro psicomotricidad de 50	10
Aro psicomotricidad de 60	6
Fichas Domm	8
Picas 1 m	10
Conjunto pasillos enlazables	1
Pelota hinchable 1 m.....	2
Cinta rítmica	10
Cuerda color 2m.....	20
Juego pies y manos	1
Colección señales	1
Pelota PVC 22 cms.	10
Pelota PVC 16 cms.	10
Pelota PVC 22 cms.	10
Pelota PVC 16 cms	10
Selección pelotas	1
Selección listones.....	1
Módulos de goma espuma	8

MATERIAL EXPRESIÓN DINÁMICA, PLÁSTICA Y DRAMATIZACIÓN

Personajes guiñol.....	10
Animales guiñol	10
Material escénico	1
Cartulinas colores.....	100
Hojas papel charol.....	40
Pasta para moderar Kg	6
Taco plastilina	30
Bote pintura.....	20
Bote témpera.....	20
Caja ceras	30
Pincel nº 18	20
Pincel nº 20	10
Tijera niños.....	40
Rotuladores colores	50
Estuche lápices colores.....	10

MATERIAL EXTERIORES

Cubo	20
Pala.....	20
Rastrillo	20
Molde arena	20
Carretilla.....	4

MATERIAL GENERAL DE CENTRO, AYUDA AL PROFESOR

Cinta cassette	10
Juego láminas murales.....	2
Rollo papel embalar	1
Tijera zurdo	2
Tijera aprendizaje.....	2
Tiza blanca antipolvo.....	20
Tiza color antipolvo	6
Barrita pegamento sólido.....	20
Tijera profesor	8
Caja chichetas.....	5
Cámara de vídeo	1
Equipo megafonía	1
Tele fax	1

LIBROS NIÑOS

Cuentos por teléfono	1
La torre y la estrella.....	1
Los D.....	1
Nana Bunilda.....	1
Mi juguete.....	1
Los hinchacuentos	1
El gran libro de la selva	1
Munia	1
Osito polar.....	1
Mira qué hago con.....	1
Juguemos con Guille	1
Vamos Clara y Daniel.....	1
Burbujas.....	1
Miremos	1
Los libros grandes	1
Cachorros.....	1
Los traviesos	1
El poney, el oso y la estrella	1
El poney, el oso y el manzano.....	1
Teo descubre el mundo.....	1
Cuentos al amor de la lumbre.....	1
Cuentos de Andersen.....	1
Nadarín	1
Chitina y su gato.....	1
Yaci y su muñeca	1
Tras las huellas	1
La roca.....	1
Chirivín	1
Historia de la nube	1
Soy un ratoncillo.....	1
El gato y el pez.....	1
El globo azul.....	1
Chuli.....	1
Los juegos de Chuli.....	1

Osito.....	1
Sapo y sepo	1

LIBROS PROFESORES

La educación Infantil 0-6 años.....	1
El niño feliz.....	1
Crecer y pensar.....	1
Juego y desarrollo	1
Niños pequeños en acción	1
Aprendiendo a aprender.....	1
El niño de 0 a 18 meses	1
Act. y tall. en guarderías.....	1
La escuela antes de los 6.....	1
A los 3 años se investiga.....	1
La educación infantil a los 3 años.....	1
La teoría de Piaget	1
Obs. Y comunicación no verbal en Escuela Infantil	1
La vida mental del bebé	1
Orientaciones para E.I. 0-2 años	1
La escuela infantil.....	1
El arte de contar cuentos.....	1
Lenguaje y pensamiento preescolar	1
Caja roja de Educación Infantil	1
El desarrollo del niño	1
La escuela infantil.....	1
Ambientew de aprendizaje	1
Color Library (juego fotografías)	3
Manualidades divertidas (colección).....	1
Diccionario de los animales.....	1

MOBILIARIO 2 AULAS Y ASEOS 0-1 AÑOS

Cunas + 8 colchones cuna	16
Estantería colgar	2
Tapiz	2
Mecedora	2
Mesa camilla	2
Silla adulto.....	2
Parque	2
Cajón guarda juegos	2
Mesa baja.....	2
Portabebés sillita	8
Sistema recogida pañales	2
Tabla de cambios	2
Cesto recogida ropa c/tapa	1
Perchero de 8 ganchos	4
Cubo sanitario	1
Barra sujeción	2
Armario aseo (a medida)	2

MOBILIARIO 3 AULAS Y ASEOS 1-2 AÑOS

Armario estantería bajo	3
Cajón guarda juegos	3
Estanterías colgadas	6
Mesa herradura	3
Mesa camilla	3
Cesta recogida ropa c/tapa	2
Silla adulto	3
Mesa redonda baja	3
Taburetes (Sillón) plástico	36
Tapiz	3
Espejo	3
Barras sujeción	3
Tabla de cambios	3
Sistema recogida pañales	3
Armarios aseo (medida) casilleros	3
Perchero 12 ganchos	6

MOBILIARIO 3 AULAS Y ASEOS 2-3 AÑOS

Sillas bajas	48
Espejo aula	3
Armario estantería	3
Armario casillero aula bajo	3
Armario cerrado	3
Sillón	3
Mesa camilla	3
Mesas trapezoidales	18
Tapiz	3
Estanterías colgadas	6
Pizarra	3
Cajones guarda juguetes	6
Perchero con 16 ganchos	3
Estantes aseo	6
Tabla de cambios	2
Sistema recogida pañales	3
Armario bajo con puertas	3
Cesto recogida ropa c/tapa	1

MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES

Tablón corcho	2
Módulos bajos	4
Mesa baja	1
Reloj	1

DESPACHO DE DIRECCIÓN

Mesa	1
Archivador	1
Sillón giratorio	1
Sillas	2
Armario 2 puertas alto	1
Armario estantería alto	1
Lámpara de mesa	1

DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN

Mesa	1
Archivador 4 cajones	1
Sillón giratorio	1
Sillas	2
Armario semicerrado alto	1
Lámpara de mesa	1

SALA PROFESORES

Mesa	1
Sillas adulto	15
Tablón corcho	1
Estanterías	2
Armario semicerrado alto	1

VESTUARIO Y SERVICIO ADULTOS

Taquillas	18
Espejos	4
Perchas	2

DESPACHO POLIVALENTE

Mesa	1
Sillón	1
Sillas	2
Lámpara de mesa	1
Armario semicerrado alto	1

SALA MULTIUSOS

Espalderas infantiles	3
Percha guarda-aros	1
Mesa plegable	2
Sillas plegables	10
Percha guarda-picas	1

COMPLEMENTOS

Papeleras	14
Armario botiquín	2
Cuadros	5

MATERIAL INFORMÁTICO

Ordenador PC HP Vectra VL 166	1
Impresora HP Deskjet	1
Paquete Software HS Office 97	1

EQUIPO DE CORTINAS

Cortinas y estores para aulas	8
Persianas venecianas en despachos	5
Faldas mesa camilla	8
Mosquiteras	3

COCINA Y LAVANDERÍA

Cocina modular a gas	1
Campana central c/filtros y extractor	1
Lavamanos con dosificador de jabón	1
Fregadero-vertedero con rejilla	1
Mueble fregadero dos senos y escurridor	1
Mueble fregadero un seno y escurridor	2

Mueble armario neutro	2
Mueble armario neutro	1
Mesa armario caliente mural	1
Mueble neutro en forma de L.....	1
Freidora modular a gas	1
Arcón para congelados.....	1
Armario frigorífico	1
Lavavajillas con peana	1
Estantería varilla c/4 niveles	2
Lavadora altas revoluciones	1
Estantería varilla c/4 niveles	5
Peladora de patatas combinada	1
Secadora ropa.....	1
Mesa trabajo mural.....	1
Olla Express.....	2
Carro transporte	5
Cortadora fiambres.....	1
Horno microondas	2
Triturador.....	1

MENAJE Y PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS

Cubierto adulto 3 piezas.....	20
Platos llanos Arcopal.....	150
Platos hondos Arcopal.....	150
Platos postre Arcopal	150
Platos hondos melamina	50
Platos llanos melamina.....	50
Platos postre melamina.....	50
Bols melamina.....	50
Bols Arcopal	150
Cuchillos cadete	50
Cubiertos completos cadete	150
Cucharas postre	200
Vasos agua melamina.....	200
Juegos taza/plato té	18
Juegos vinagreras	2
Azucareros acero inox.....	2
Juegos de bandejas	2
Tazas desayuno con plato.....	50
Vasos plástico con asa.....	50
Cazos de servir	12
Cucharas legumbres	12
Cestas pan rejilla.....	12
Soperas acero inox	12
Lavafrutas 26 cms	10
Lavafrutas 20 cms	10
Jarras agua acero inox.....	12
Rustidera acero inox. oval.....	6
Rustidera inox. rectangular.....	6
Pinzas largas fritos	2
Juego cacerolas acero inox.	2
Ollas acero inox.....	2
Juego fuentes mesa inox.....	3
Juego coladores y chino.....	1
Juego cuchillos.....	1
Juego cazos acero inox.....	1
Juego espumaderas.....	1

Sartén honda.....	1
Tabla picar	1
Juego tijeras pescado	1
Tijeras cortar carne	6
Escurreidor acero inox	1
Juego cazos	1
Juego araña	1
Juego cheira de afilar	1
Espátulas	2
Remo	1
Escamador	1
Juego tamiz.....	1
Pasapurés	1
Exprimidor manual	1
Abrebotellas	3
Juego sartenes.....	1
Termos con dosificador	2
Jarra termo.....	1
Embudo.....	2
Molinillo café eléctrico	1
Cafetera eléctrica	1
Batidora tipo minipimer.....	1
Exprimidor eléctrico.....	1
Abrelatas eléctrico.....	1

DESPENSA

Balanza 5 kg.	1
Tenaza	1
Alicates	1
Juego de destornillador	1
Taladradora eléctrica.....	1
Martillo	1
Bolsa tacos plástico.....	1
Bolsa esarpas variadas.....	1
Caja tornillos variados	1
Cubo basura c/tapa	1
Escalera de mano	1
Cinta métrica	1
Buzón de cartas	1
Cubo basura c/pedal 100 l.....	1

LAVANDERÍA

Tabla plancha con funda	1
Plancha vapor	1
Cesto ropa.....	2

SERVICIO HIGIENE ADULTOS

Dispensador de jabón	4
Dispensador papel secar.....	1
Secador manos eléctrico	4

LIMPIEZA

Cubo sanitario 5 l	3
Cubo sanitario 12 l	2
Cubo fregona	5
Cepillo recogedor	5

LENCERÍA Y COLCHONERÍA

Sábana cuna bajera	20
Sábana cuna encimera.....	20
Manta cuna	12
Sábana cubrecolchón.....	20
Toalla lavabo.....	20
Toalla bidet.....	40

ESPACIO NIÑOS 1-2 AÑOS (2 CLASES)

Sábanas bajas	48
Sábana cubrecolchón.....	48
Sábana encimera	48
Manta	32
Toalla baño	12
Toalla lavabo	48
Toalla bidet.....	100
Colchoneta.....	24

ESPACIO NIÑOS 2-3 AÑOS (3 CLASES)

Sábana bajera.....	90
Sábana cubrecolchón.....	90
Manta	60
Toalla baño.....	18
Toalla lavabo	90
Toalla bidet.....	90
Colchoneta.....	48

ESPACIO NIÑOS 3-4 AÑOS (2 CLASES)

Sábana bajera.....	80
Manta	40
Toalla baño	12
Toalla lavabo	40
Colchoneta.....	32

COMEDOR

Babero	200
Servilleta	50
Mantel (12 cubiertos).....	3

COCINA

Paño cocina 24

MATERIAL ADQUIRIDO DURANTE 2008

MATERIAL DIDÁCTICO

LOS OBJETOS GIGANTES A COMPLETAR MULTICOLOR, Multicolor.....	3
ENCAJES mi jornada MAXI LOTE.....	1
ENCAJE el barco de los animales	3
DOMINÓS GIGANTES las mitades MULTICOLOR	3
MAXI LOTE DE ENCAJES los animales MULTICOLOR	3
GRANDES ORUGAS DE CONSTRUCCIÓN MULTICOLOR	3
PUZLES GEOMÉTRICOS NATURAL	3

MATERIAL DE EXTERIOR

CUBOS FLEXIBLES MULTICOLOR – LOTE 6	3
CUBOS FLEXIBLES AMARILLO	2
CONJUNTO juegos de arena MULTICOLOR	20
MOLDES MULTICOLOR	5

MATERIAL DE MENAJE

Plato hondo melamina, 23 cm.....	30
Plato postre melamina, 20 cm.....	30
Plato llano policarbonato, 25 cm.....	30
Vaso agua policarbonato	30
Taza desayuno policarbonato blanco	30
Plato desayuno policarbonato blanco	30
Cuchara cadete acero inox. 18/10 Mod 4607.....	30
Tenedor cadete acero inox. 18/10 Mod 4607	30
Cuchillo mesa acero inox. 18/10 Mod 4607	40
Cuchara café acero inox. 18/10 Mod 4607.....	30

MATERIAL DE LENCERÍA

Protector colchón ALG PVC (1,20 X 60 cm).....	30
Sábana ajustable, para colchoneta (1,20 x 60 cm).....	30
Manta acrílica (1,20 x 60 cm)	15
Babero infantil de felpa de algodón (colores y dibujos infantiles).....	50

MOBILIARIO AULAS

Sillón multiposición en multicapas de haya, alta densidad (21 x 26 cm. Altura)	3
Mesa rectangular.(120 x 60x 46 cm, altura). Estructura de hay maciza o pino, barnizada	3
Silla niño. (26 cms. Altura asiento). Haya barnizada, apilable. Color azul claro.....	12
Perchero con 4 ganchos metálicos, color haya.....	3
Colchoneta (120 x 60 x 10 cm. de grosor). Espuma dura	15

ANEXO IV

PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

A.- ACTIVIDADES PARA NIÑOS DEL CENTRO EN OTROS HORARIOS (FUERA DE ESCOLARIDAD Y HORARIO AMPLIADO):

A.1.- HORARIO EXTRAESCOLAR (DE 17:30 A 20:00 horas):

El objetivo ha de ser complementar tanto la vida escolar como la familiar y contribuir al desarrollo personal y social de los pequeños en una atmósfera familiar, adecuándose a sus necesidades y aspectos madurativos y primándose el juego como actividad fundamental.

A.2.- FINES DE SEMANA, PERIODOS NO LECTIVOS.

Actividades que respeten la madurez y las necesidades fundamentales de los niños y niñas, que se acomoden y satisfagan las rutinas cotidianas de alimentación y sueño determinadas por la edad, pudiéndose realizar en espacios abiertos o cerrados.

- Actividades lúdicas relacionadas con la educación infantil de corta duración y distribuidas a lo largo de la jornada.
- Campamentos urbanos: en periodos más largos (de varios días) en horarios de mañana o mañana y tarde,

B.- ACTIVIDADES ABIERTAS A OTROS NIÑOS FUERA DEL HORARIO Y CALENDARIO ESCOLAR.

B.1.- HORARIO EXTRAESCOLAR (de 16:00 a 21:00 horas):

B.1.1.- Para niños/ as de 0-3 años se propondrán las mismas del apartado A.1.

B.1.2.- Para niños/as de 4 a 7 años se propondrán actividades que combinen el currículum con las actividades extraescolares, de manera que puedan satisfacer los ritmos físicos y psicológicos de los niños, promoviendo el aspecto recreativo, las actividades culturales, sociales y el deporte:

B.2.- FINES DE SEMANA, PERIODOS NO LECTIVOS

B.2.1.- Para niños/ as de 0-3 años se propondrán las mismas del apartado A.2.

B.2.2.- Para niños/as de 4 a 7 años. Actividades de educación no formal basadas en el juego, la educación y la convivencia, incluyendo las comidas que sean necesarias, el personal y los materiales.

- Talleres lúdicos relacionados con la educación, distribuidos a lo largo de la jornada.
- Campamentos Urbanos: en periodos largos de varios días en horario de mañana o mañana y tarde.

C.- ACTIVIDADES PARA FAMILIAS.

Actividades formativas dirigidas a los familiares adultos, de los niños y niñas matriculados en actividades de la Escuela Infantil, relativas al entorno del niño.

- Escuela de padres: charlas – coloquio, sobre temas relacionados con la educación y que sean de interés para las familias, impartidas por personal cualificado y experto en los temas propuestos.
- Talleres: actividades relacionadas con la educación y que sean de interés para las familias, dirigidos por personal cualificado.